

Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADÉMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 84-12

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en las reuniones del 29 de noviembre y 22 de diciembre de 1983 y del 31 de enero de 1984, este organismo consideró las recomendaciones de la Facultad de Ingeniería para atender los señalamientos del Accreditation Board for Engineering and Technology (ABET).

En cuanto al INDICE ACADEMICO GENERAL Y NOTAS FINALES, el Senado Académico acordó elevar las siguientes recomendaciones al Consejo de Educación Superior por conducto de la Junta Universitaria:

(a) Sobre el Índice Académico General (Índice de Retención)

El índice académico general debe calcularse tomando en consideración todas las calificaciones recibidas en todos los cursos tomados.

(b) Sobre las Notas Finales en caso de Repetición de Cursos

Quando un estudiante repite un curso, la nota final debe ser la última calificación obtenida en el curso.

El Senado solicita que estas recomendaciones se consideren con carácter urgente para aplicarlas al Recinto de Mayagüez cuando el Consejo de Educación Superior así lo determine. Estas recomendaciones obedecen a la responsabilidad de mejorar significativamente la calidad de la enseñanza para una mayor excelencia académica, lo que ayudaría a reducir también el tiempo que toman los estudiantes en obtener sus grados. Responde, igualmente, a los señalamientos de la entidad acreditadora de la Facultad de Ingeniería en cuanto a la necesidad urgente de corregir la política de repetición de cursos que consideran altamente indeseable.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los cinco días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en Mayagüez, Puerto Rico.

